EL PODER DE LA DIVERSIDAD EN LA RURALIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - CONTRATO 626 DE 2024

“Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho”.



(Crédito de la imagen: https://www.colombia.com/turismo/noticias/acandi-el-cielo-en-la-tierra-no-puede-haber-mejor-descripcion-328283**)**

Informe de mapeo de instituciones y organizaciones sociales relacionadas con el abordaje de Violencia Basada en Género (VBG) en el municipio de Acandí (Chocó)

Octubre de 2024

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

1. METODOLOGÍA 4

2. CONTEXTO 6

3. RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL 16

4. RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL 20

5. CONCLUSIONES 21

6. RECOMENDACIONES 22

ANEXOS 23

PRESENTACIÓN

En años recientes, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DE COLOMBIA** ha mostrado un creciente compromiso con la **promoción de la justicia con enfoque de género y discapacidad**, reflejado en variadas iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la justicia y la igualdad de género, así como en la implementación de políticas inclusivas para personas con discapacidad.

En ese recorrido, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de los de género y discapacidad ha sido fundamental y ha permitido la identificación de necesidades específicas y el diseño de estrategias para abordarlas de manera efectiva. **Algunas de estas necesidades son más sentidas en las zonas rurales del país,** donde los indicadores relacionados con educación, acceso a servicios públicos, desempleo y tareas de cuidado no remuneradas, entre otros, dan cuenta de una mayor vulnerabilidad de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.

Considerando lo anterior, en el segundo semestre de 2024 el Ministerio se propuso ejecutar el contrato 626 de 2024, con el objeto de **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño**, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género. El proceso ha tenido el apoyo de la firma **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC**, quien fue seleccionada en el marco de un concurso de méritos y se ha encargado de realizar diferentes actividades para robustecer el acceso a la justicia en los territorios mencionados.

Este documento recoge los resultados de las actividades de **mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones sociales en el municipio de Necoclí (Antioquia)**, proceso que se realizó entre los meses de mayo y agosto de 2024, con la participación del equipo del proyecto y, en especial, de EYUDIS CÓRDOBA CHALA, profesional de campo asignada al municipio de Acandí; ÉRIKA JULIANA CORREDOR ESLAVA, profesional de seguimiento; DAYSIS MAR ZAPATA PERILLA, profesional de apoyo; PAOLA ANDREA DUQUE GARCÍA, coordinadora de la Zona Norte; y DAMIÁN MONTES PIEDRAHITA, coordinador general.

La información contenida en este informe no solamente permite dar cumplimiento a una obligación contractual de la firma ejecutora del proyecto, sino que contribuye a la concreción de parte de la labor misional del Ministerio: fortalecer el acceso a la justicia en el marco del Estado Social de Derecho, como un aporte al logro de la paz y a la garantía de los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

1. METODOLOGÍA

De acuerdo con los lineamientos técnicos del contrato 626 de 2024, el proyecto se desarrolló en dos fases: en la **fase 1, o de alistamiento**, la firma ejecutora elaboró el cronograma y plan de trabajo, vinculó al equipo de profesionales, y realizó un encuentro virtual para presentar el proyecto ante las alcaldías municipales. Por su parte, la **fase 2, o de implementación**, implicó realizar un proceso de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de organizaciones sociales.

El trabajo de **mapeo institucional** tuvo dos ejes:

1. Revisión de información sobre violencias en contra de las mujeres y personas LGBT rurales, incluidas aquellas violencias relacionadas con el acceso a la tierra, en fuentes oficiales como por ejemplo las de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), comisarías de familia y de la Personería del Pueblo de Colombia. También se tuvieron en cuenta fuentes privadas (bases de datos de organizaciones de la sociedad civil).

2. Mapeo de actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género en los ámbitos de justicia, educación, salud, protección social y acceso a la tierra. Las actividades de mapeo incluyeron la visita presencial a las oficinas de varias de las autoridades estatales para entrevistar a los funcionarios encargados de los temas de VBG. Es importante señalar que el Ministerio envió a las respectivas alcaldías municipales un oficio (ver anexo 1) en el que se les informaba acerca del proyecto, se les solicitaba difundir la información entre otros actores institucionales y se les solicitaba facilitar el trabajo de las profesionales de campo, así como proveerles las medidas de seguridad que fueran del caso. Este proceso de mapeo institucional permitió determinar los siguientes aspectos:

- Presencia de los actores institucionales en la ruralidad (permanente u ocasional).
- Canales de servicio con los que cuentan (presencial, virtual, telefónico).
- Disponibilidad horaria.
- Gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBT ubicadas en la ruralidad.
- Articulación entre actores.
- Programas, proyectos, planes y acciones que ponen en marcha.
- Incorporación del enfoque de género.
- Incorporación de otros enfoques diferenciales.
- Incorporación del concepto de interseccionalidad.
- Viabilidad en la ruralidad dispersa.
- Efectividad para la atención en caso de riesgo u ocurrencia de violencias por razones de género y diversidad, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, en entornos rurales.
- Articulación interinstitucional para el despliegue de acciones en la ruralidad.
- Involucramiento de organizaciones, agremiaciones, liderazgos ciudadanos y redes de apoyo con incidencia rural.

- Recepción de formación, entre otras, en las siguientes temáticas: género; enfoque de género; violencias por razones de género; mujer rural; atención diferencial a mujeres y **personas LGBTIQ+ rurales; interseccionalidad; enfoques diferenciales.**

A su vez, el m**apeo de organizaciones sociales** consistió en la identificación de organizaciones de la sociedad civil (agremiaciones, organizaciones sociales locales, liderazgos y similares) que trabajan en temáticas relacionadas con VBG y también consistió en visitas presenciales a las organizaciones para la obtención de información primaria. Mediante este proceso de mapeo se determinaron aspectos como los siguientes:

- Objetivo y/o misión de cada organización social.
- Municipio y región (vereda, caserío) al que pertenece.
- Organizaciones que desarrollan procesos relacionados con la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas asociadas al acceso a la tierra, enfocadas en mujeres y personas LGBTIQ+ rurales.
- Descripción de los procesos y metodologías que emplean (enfocadas en la ruralidad, saberes, tradiciones y cultura propia de los territorios), para la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, contra las mujeres o las personas LGBTIQ+ rurales, y las metodologías que emplean; la población objeto; y los resultados alcanzados.
- Población a la que se orientan.
- Resultados que se han alcanzado.

En ambos casos (mapeo institucional y de actores sociales) la información obtenida se organizó y consolidó en una matriz, en formato Microsoft Excel (ver anexo 2) en la que se consignaron los aspectos antes mencionados y que constituye el principal insumo para la elaboración de este informe.

2. CONTEXTO

El municipio de Acandí, ubicado en el departamento de Chocó, presenta una serie de características geográficas, políticas, económicas y sociales que configuran un contexto particular en el cual se desarrolla la problemática de las VBG. La comprensión de este contexto es fundamental para un mejor análisis de los resultados del mapeo institucional y social que se presentan en las secciones 3 y 4 de este documento. Los datos presentados a continuación dan cuenta de las mencionadas características geográficas, políticas, económicas y sociales de Acandí.

Contexto geográfico y demográfico

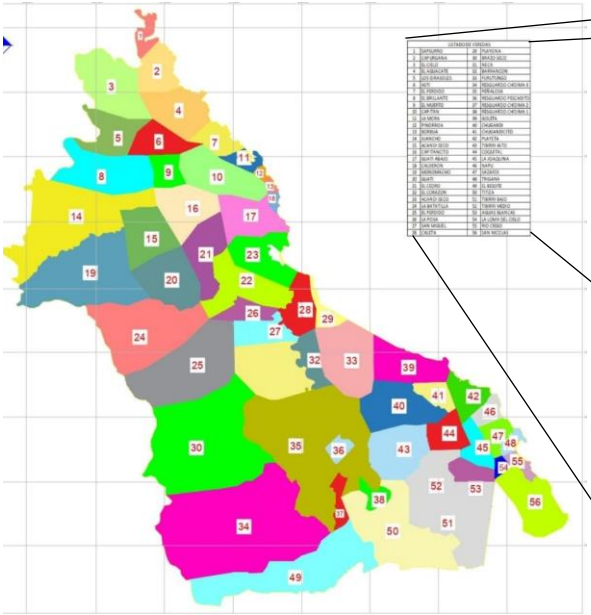
El municipio de Acandí es uno de los 30 municipios del departamento de Chocó, ubicado en la subregión del Darién. Dicha subregión se ubica en los límites de Colombia y Panamá y está conformada por los Municipios de Acandí, Unguía, Riosucio, Carmen del Darién y Belén de Bajirá. El Municipio de Acandí tiene un área de 1.551 Km 2.

Gráfica 1: Ubicación del municipio de Acandí



El municipio de Acandí está conformado por 56 veredas. Los centros poblados más importantes, después de la cabecera municipal, son Capurganá, Sapzurro, Peñaloza, San Francisco, Triganá, Caleta, San Miguel, Santa Cruz de Chugandí, Titiza Bajo, Medio y Arriba, Alto Rifino.

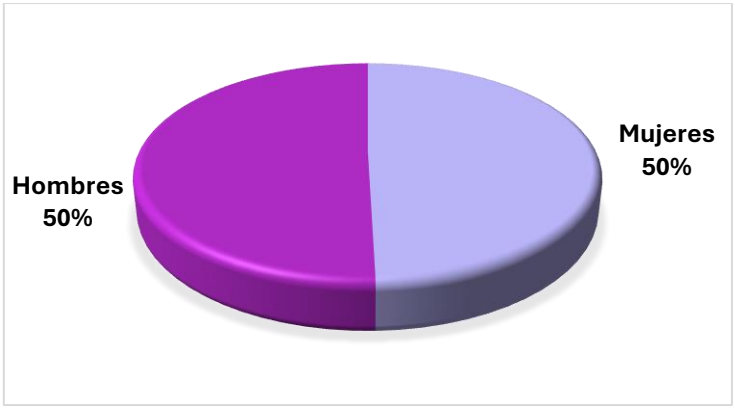
Gráfico 2: División administrativa del municipio de Acandí



LISTADO DE VEREDAS			
1	SAPSURRO	29	PLAYONA
2	CAPURGANA	30	BRAZO SECO
3	EL CIELO	31	NECA
4	EL AGUACATE	32	BARRANCON
5	LOS GIRASOLES	33	FURUTUNGO
6	ASTI	34	RESGUARDO CHDIMA 3
7	EL PERDIDO	35	PEÑALOSA
8	EL BRILLANTE	36	RESGUARDO PESCADITO
9	EL MUERTO	37	RESGUARDO CHDIMA 2
10	CAPITAN	38	RESGUARDO CHDIMA 1
11	LA MORA	39	GOLETA
12	PINORROA	40	CHUGANDI
13	BORBUA	41	CHUGANDICITO
14	JUANCHO	42	PLAYETA
15	ACANDI SECO	43	TIBIRRI ALTO
16	CAPITANCITO	44	COQUITAL
17	GUIATI ABAJO	45	LA JOAQUINA
18	CALDERON	46	NAPU
19	MONOMACHO	47	SAZARDI
20	GUIATI	48	TRIGANA
21	EL CEDRO	49	EL BESOTE
22	EL CORAZON	50	TITIZA
23	ACANDI SECO	51	TIBIRRI BAJO
24	LA BATATILLA	52	TIBIRRI MEDIO
25	EL PERDIDO	53	AGUAS BLANCAS
26	LA POSA	54	LA LOMA DEL CIELO
27	SAN MIGUEL	55	RIO CIEGO
28	CALETA	56	SAN NICOLAS

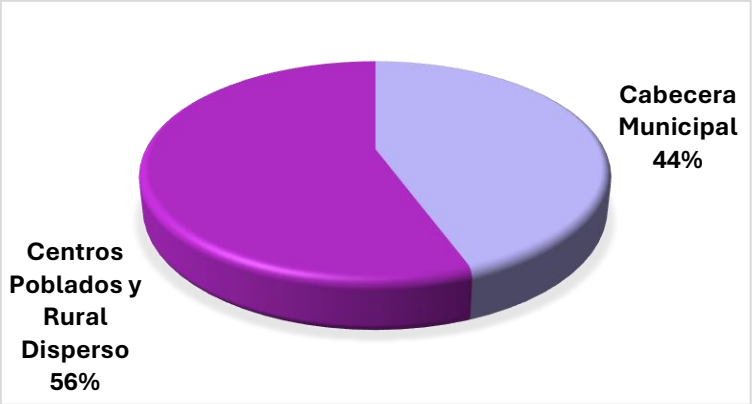
En términos de su composición demográfica, y de acuerdo con datos del DANE, para 2024 el municipio de Acandí tiene un total de 14.601 habitantes, 7.236 (50 %) hombres y 7.365 (50%) mujeres, lo cual evidencia que **las mujeres representan la mitad de la población total del municipio.**

Gráfico 3: Composición demográfica del municipio de Acandí (hombres/mujeres).



El 44 % de los habitantes del territorio (6.478) se encuentran ubicados en la cabecera municipal, en tanto el 56% (8.123) se encuentra en centros poblados y rurales dispersos, lo cual evidencia **ocupación de la ruralidad superior, aunque no desproporcionada**.

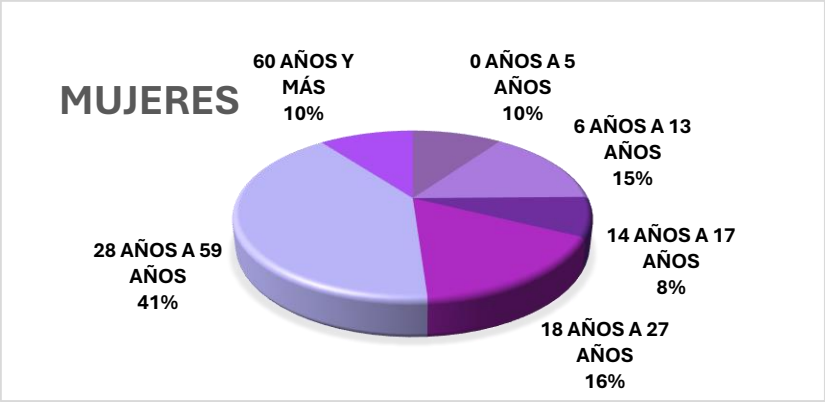
Gráfico 4: Distribución demográfica del municipio de Acandí (cabecera municipal/centros rurales).

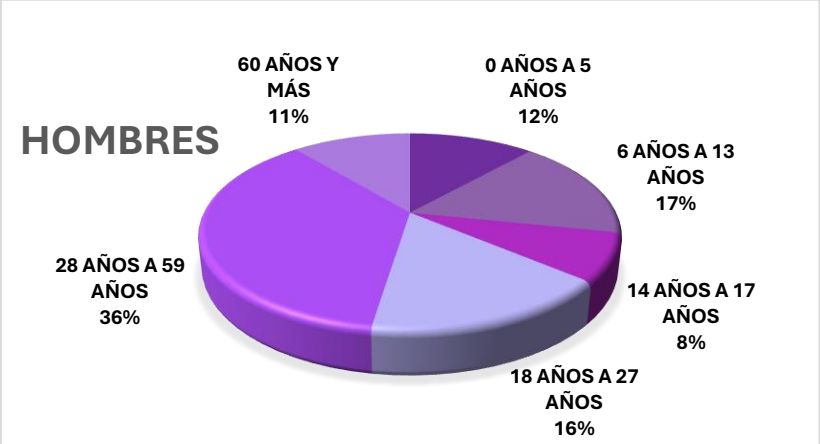


En relación con los ciclos vitales, se tiene que entre el 33 % y el 36 % de sus habitantes son adultos entre los 28 y 59 años, mientras que entre el 17 % y 19 % son menores entre los 6 y 13 años. Los jóvenes entre 18 y 27 años representan el 16% de la población, mientras los porcentajes de primera infancia, niños, niñas, son del 12 y 14%. En lo que respecta a adolescentes y tercera edad, no se supera el 11%.

Ciclo vital	**Hombres**	**Mujeres**
0 a 5 años	843	721
6 a 13 años	1.202	1.101
14 a 17 años	569	561
18 a 27 años	1.181	1.219
28 a 59 años	2.642	3.006
60 años y más	799	757
Totales	**7.236**	**7.365**

Gráficos 5 y 6: Distribución por ciclo etario (hombres/mujeres).



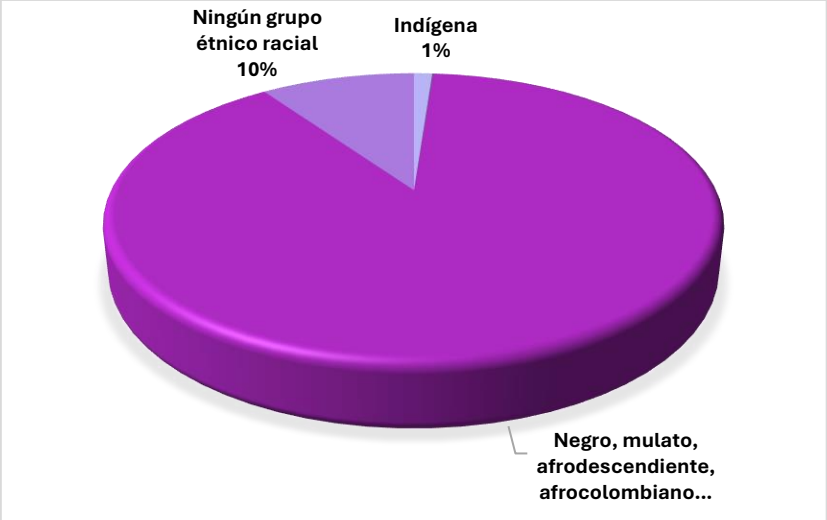


En términos de pertenencia o reconocimiento étnico racial, según las proyecciones de población del DANE, **el 89 % de los habitantes del municipio se reconoce como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano,** mientras que el 10% no se reconoce como parte de un grupo étnico racial específico**.** Sólo el 1% re autorreconoce como indígena.

Pertenencia étnico-racial	
Indígena	182
Gitano o rom	2
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3
Palenquero de San Basilio	3
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	14.137
Ningún grupo étnico racial	1.541
Totales	**15.868**

Es necesario resaltar que, aunque los datos de totalidad de población y pertenencia étnico racial son levantados por el DANE, no hay correspondencia entre ellos.

Gráfico 7: Distribución según auto reconocimiento étnico.



Información relacionada con VBG y derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+

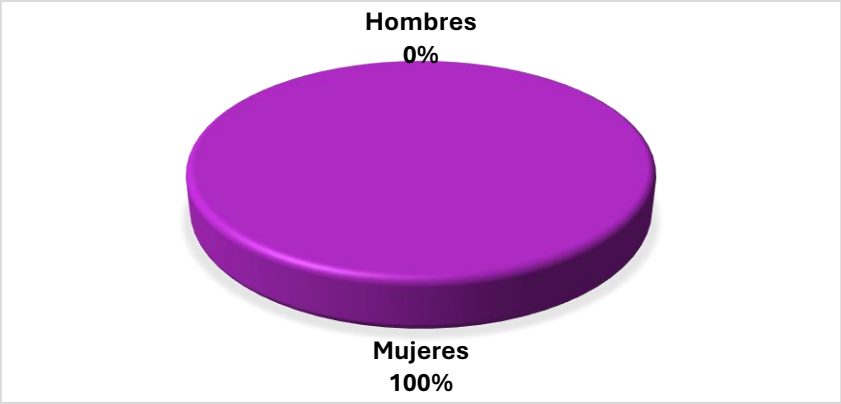
Según información del INMLCF para el departamento de Chocó, entre enero y abril de 2024 se reportaron 58 situaciones de **violencia sexual**, cuyas víctimas fueron 6 hombres (todos menores de edad) y 52 mujeres (42 menores y 10 mayores de edad). En términos porcentuales, el 90 % de las víctimas de violencia sexual fueron mujeres.

Gráfico 8: Porcentaje de víctimas de violencia sexual en Chocó, enero-abril de 2024 (hombres/mujeres).



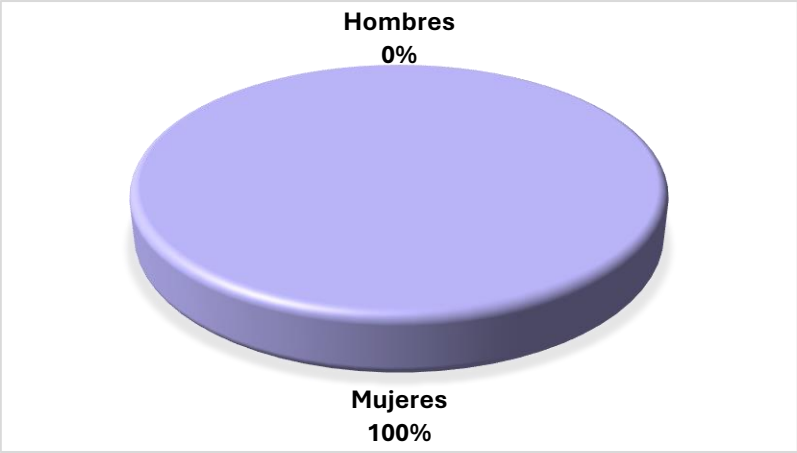
En lo que respecta al municipio de Acandí, para el mismo periodo se reportó **un (1) episodio de violencia sexual**, en contra de una mujer.

Gráfico 9: Porcentaje de víctimas de violencia sexual en Acandí INML enero-abril de 2024 (hombres/mujeres).



En cuanto a las cifras de **delitos contra la libertad e integridad sexual** reportadas por la Policía Nacional[1], entre enero y junio de 2024 se reportaron 3 casos, de los cuales 1 fue cometido en contra de adolescente, 1 en contra de adulto y 1 en contra de menor de edad. De la cifra global, se tiene que la totalidad tuvieron como víctimas a mujeres. Aun cuando hay variación frente a las cifras reportadas por el INMLCF, se evidencia **la totalidad de víctimas siguen siendo mujeres.**

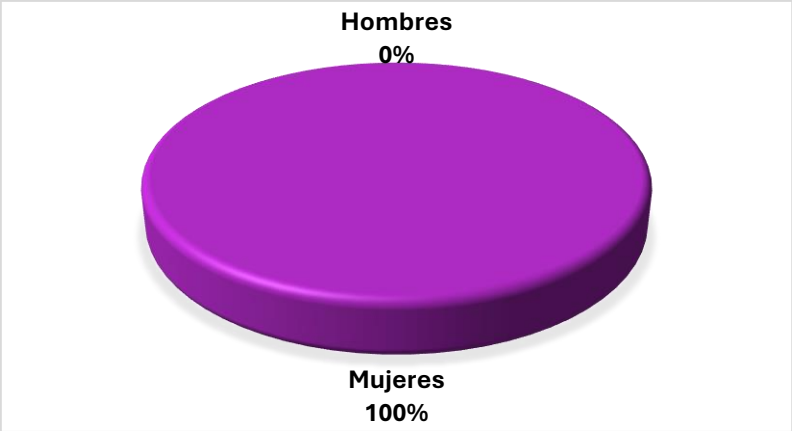
Gráfico 10: Porcentaje de víctimas de delitos sexuales en Acandí, enero-junio de 2024 (hombres/mujeres).



Para el periodo de enero a abril de 2024, el INMLCF no reportó la ocurrencia de casos de **violencia entre pareja** en el municipio. En lo relacionado con **violencia intrafamiliar**, para el periodo de enero a junio de 2024 la Policía Nacional reporta 4 casos, de los cuales todos tuvieron como víctimas a mujeres adultas. Una vez más se puede apreciar que el porcentaje de víctimas mujeres es dominante.

[1] Policía Nacional de Colombia. Disponible en https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva

Gráfico 11: Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar en Acandí (hombres/mujeres).



En respuesta a derecho de petición presentado en el marco de la ejecución del presente proyecto (ver anexo 3), la Comisaría de Familia reportó las siguientes cifras de denuncias por violencia en los últimos dos años:

TIPO DE VIOLENCIA	NÚMERO DE CASOS
Violencia sexual con menores de 14 años	10
Violencia intrafamiliar	15

Vale la pena resaltar que, **aun cuando la competencia para las violencias sexuales es de la Fiscalía General de la Nación, este tipo de situaciones son recibidas por la Comisaría**. Se desconoce la razón de ello; no obstante, puede deducirse que se trata del trámite de restablecimiento de derechos.

Entre enero y abril de 2024, el INMLCF **no registró mujeres víctimas de muerte violenta.** La Policía Nacional, por su parte, tampoco reportó muertes violentas en contra de mujeres en el municipio.

El Registro Único de Victimas (RUV) (base de datos a cargo de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV), que se constituye en una herramienta administrativa y que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, a 31 de julio de 2024 registró 22.973 eventos en el marco del conflicto armado en el territorio de Acandí y 12.899 víctimas que rindieron declararación[2].

[2] Unidad para las Víctimas: Disponible en https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/

Los hechos victimizantes de mayor ocurrencia en el territorio han sido el desplazamiento forzado y las amenazas, seguidos del homicidio y la desaparición forzada, con una distribución porcentual igualitaria entre hombres y mujeres. [3]

SEXO

SEXO	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
Hombre	9,334	6,389	4,941	4,455	11,211
Intersexual	1	0	0	0	1
LGBTI	8	3	2	2	15
Mujer	9,574	6,507	5,283	4,885	11,746

El ejercicio de desagregación por hechos victimizantes y sexo, en lo que respecta a los delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado, evidencia que el 85% de las víctimas son mujeres y el 5% población diversa.

Hombre	3
Intersexual	0
LGBTI	1
Mujer	71

Gráfico 12: Porcentaje de víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado.



En respuesta a derecho de petición elevado ante la Defensoría del Pueblo (ver anexo 4), se indicó que desde el año 2020 hasta la fecha se han presentado cinco (5) alertas tempranas en el municipio, asociadas a la presencia de grupos armados no estatales, de crimen organizado, riesgo para vida e

[3] https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

integridad de defensores de derechos humanos y lideres sociales, jornadas electorales, procesos migratorios que tienen lugar en la frontera colombo panameña, así:

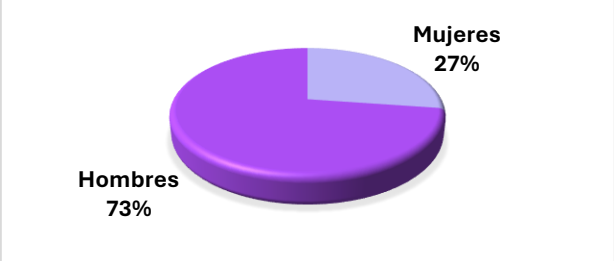
- Alerta 018 de 2020 (30 de abril de 2020)
- Alerta 004 de 2022 (17 de febrero de 2022)
- Alerta 014 de 2023 (11 de abril de 2023)
- Alerta 019 de 2023 (23 de agosto de 2023)
- Alerta 030 de 2023

En lo relacionado con **salud sexual y reproductiva de las mujeres**, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA- para lo transcurrido del año 2024[4] se tienen 4 registros de **cáncer de mama y cuello uterino**, 7 registros de **morbilidad materna extrema** y 6 registros de **sífilis gestacional**. Adicionalmente, el SIVIGILA registra **13 casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar** en lo corrido de 2024, de los cuales 11 ocurrieron en contra de mujeres y 2 en contra de hombres.

Contexto político

En lo que respecta a su composición política, para el periodo 2023–2027 el alcalde es el señor Luis Fernando Martínez Pérez. Según información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las elecciones del año 2023 fueron inscritos 3 candidatos (2 mujeres y 1 hombre). Una de las candidatas tuvo una votación del 46.4%, con un número de votos que la puso en cercanía con el alcalde elegido. De manera similar, para el periodo electoral 2020–2023 hubo 5 candidatos, de los cuales solo 1 era una mujer, quien obtuvo la segunda mayor votación. El número de integrantes del Concejo Municipal es de 11, de los cuales 3 son mujeres y 8 son hombres. Esto significa que esta instancia está compuesta en un 73% por hombres y solo un 27% por mujeres. Para el periodo 2020–2023, el Concejo Municipal contaba con la representación de 5 mujeres, lo cual marcaba casi una paridad.

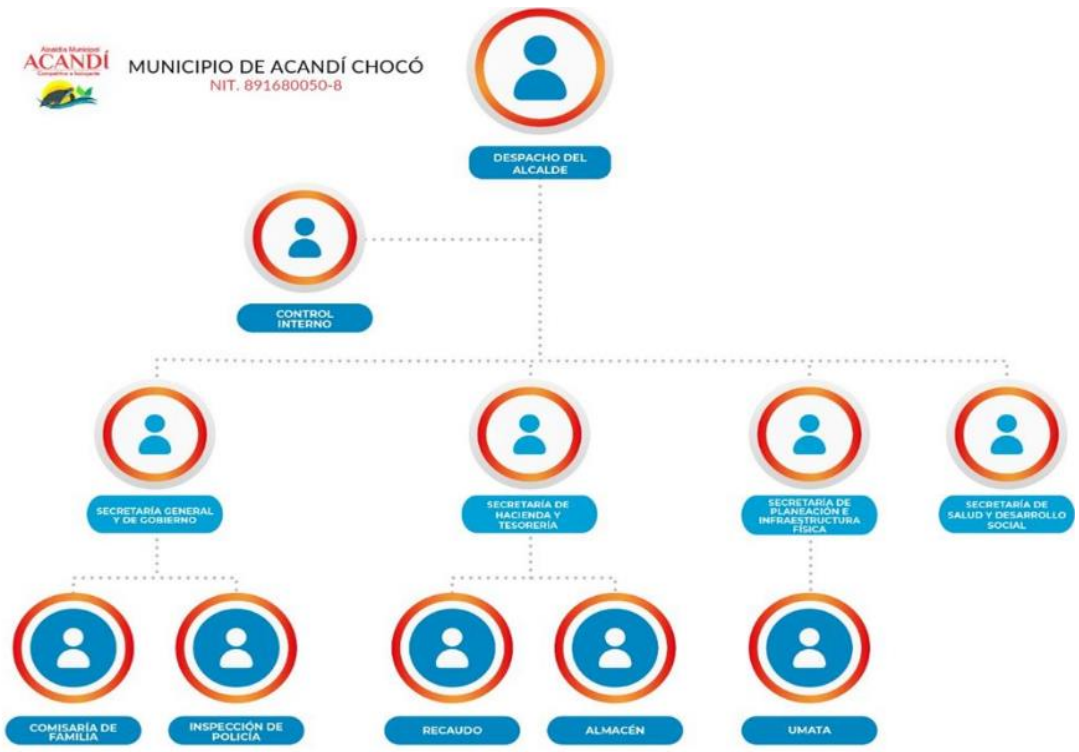
Gráfico 13: Distribución de la composición del Concejo municipal (hombres/mujeres).



[4] Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Disponible en https://portalsivigila.ins.gov.co/ Consultado el 14 de septiembre de 2024.

Según el organigrama de funcionamiento de la Alcaldía Municipal, la institución tiene un total de 4 secretarías. Para el periodo de elaboración del presente documento, el gabinete de gobierno está integrado paritariamente: 2 secretarios hombres (de salud y desarrollo social, y de hacienda) y 2 secretarias mujeres (gobierno y planeación).

Gráfico 14: Composición del gabinete municipal 2024.



3. RESULTADOS DEL MAPEO INSTITUCIONAL

El ejercicio de mapeo institucional realizado en el marco del presente proyecto (ver documento en Excel, anexo 2) permitió evidenciar la posible relación de 2 de las 4 secretarías con planes, programas o proyectos de prevención y atención a las VBG, en particular, y promoción de los derechos humanos, en general, con un enfoque especial en mujeres y población LGBTIQ+. Estas son la Secretaría General y de Gobierno y la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Secretaría General y de Gobierno

La Comisaría de Familia y la Inspección de Policía están adscritas a la Secretaría de Gobierno. El municipio cuenta con una Comisaría y una Inspección de Policía.

- **Comisaría de Familia**

La Comisaría de Familia está integrada por 2 personas: una Comisaria de Familia y una auxiliar administrativa. Es la dependencia o entidad encargada de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar (art. 2 ley 2126 de 2021). En relación con la VBG, es la instancia encargada del otorgamiento de medidas de protección de acuerdo a las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021.

El artículo 8 de la Ley 2126 de 2021 establece lo siguiente acerca de la composición de las comisarías de familia: “toda Comisaría de Familia deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo.”

En virtud de lo anterior, la Comisaría de Familia del Municipio de Acandí no cumple con los mínimos legales, atendiendo a que no se cuenta con secretario de despacho, profesional en psicología ni profesional en trabajo social. Es importante resaltar que, para el momento de la elaboración del presente informe, el cargo de Comisaria de Familia era ocupado por una mujer.
Todas las acciones relacionadas con género están en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social, dependencia que realiza atención solo cuando se presenta algún caso de violencia, pues no se indicaron acciones preventivas o de formación.

- **Inspección de Policía**

La Inspección de Policía está integrada por la Inspectora de Policía y una secretaria. La dependencia refiere que realiza acompañamiento cuando se presenta algún caso, pero tampoco desarrolla ningún programa dirigido a la difusión de temas de género o población diversa. Adicionalmente, manifiestan

que brindan medidas de protección a víctimas de VBG distintos al contexto intrafamiliar, basadas en la Ley 1257 de 2008.

Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Según respuesta a derecho de petición presentado en el marco de este proyecto, esta secretaría "es competente para realizar acciones que conlleven a la prevención y atención en casos de violencia por razones de sexo y género, realizando charlas psicoeducativas, socialización de la Ley 1257 de 2018, y socialización de la ruta de atención en caso de atención por violencia." Desde esta secretaría, en articulación con diferentes proyectos y estrategias con enfoque de género, se han adelantado proyectos en el fortalecimiento de las estrategias de incidencia y participación política, propuesta sobre dignidad humana y derechos humanos, proyección y empoderamiento económico de las mujeres en el contexto de COVID-19, economía del cuidado y autonomía, y empoderamiento de las mujeres.

En términos generales, en el mapeo se identificaron cinco (5) instituciones que tienen alguna relación con la atención de las VBG, a saber:

- Comisaría de Familia
- Inspección de Policía
- Secretaría de Desarrollo Económico y Social
- Policía
- Personería Municipal

Todas las dependencias identificadas hacen presencia permanente en la municipalidad y cuentan con canales de atención presencial. El horario de atención para la presencialidad es de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., salvo la Policía Nacional, que por su propósito tiene atención las 24 horas. Así mismo, mayoritariamente manifiestan tener atención telefónica, a excepción de la Policía Nacional. En relación con la atención virtual, manifiestan que es limitada debido a los constantes problemas de conectividad del territorio. Las instituciones se valen de instancias como la emisora y el perifoneo para ofertar sus servicios.

La totalidad de las instituciones manifiesta atender casos en la ruralidad dispersa y articularse con otras entidades tanto en la urbanidad como en la ruralidad. Todas las instituciones manifiestan incorporar el enfoque de género, el enfoque interseccional y enfoques diferenciales, entre los que resaltan los enfoques etario y de discapacidad.

También, en su mayoría señalan que la acción de prevención y respuesta a las VBG no es efectiva, atendiendo al contexto social y político del municipio. Adicionalmente, algunas de ellas manifiestan trabajar de forma articulada con consejos comunitarios y juntas de acción comunal.

Por último, se indica que no han recibido formación en temas de género, enfoque de género, violencias por razones de género, mujer rural, atención diferencial a mujeres y personas LGBT rurales, interseccionalidad, enfoques diferenciales, entre otros asuntos.

Otros aspectos surgidos del mapeo institucional y que pueden resaltarse son los siguientes:

- El municipio cuenta con un hospital en la cabecera municipal y un puesto de salud en Capurganá, Sapzurro y San Francisco.
- El municipio solo cuenta con una estación de policía, encargada de brindar la atención de emergencia como primer respondiente y hacer seguimiento a las medidas de protección, pero no presta servicios en la ruralidad.
- En Acandí no hay policía de infancia y adolescencia.
- El municipio no cuenta con Secretaría ni Oficina de la Mujer. Según respuesta al derecho de petición (ver anexo 5), la administración cuenta con un enlace directo, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, quien integra los programas de mujeres y LGBTIQ+.
- El municipio no cuenta con oficina de diversidades y disidencias sexo-génericas.
- El municipio cuenta con sede de la Fiscalía General de la Nación, con dos despachos fiscales en el municipio. La atención y recepción de casos de otras competencias se lleva a cabo en el municipio de Riosucio, Chocó.
- El municipio cuenta con un Juzgado Promiscuo Municipal. La atención y recepción de casos de otras competencias se lleva a cabo en el municipio de Riosucio, Chocó.
- En el municipio no hay presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La sede se encuentra en el municipio de Riosucio, Chocó. El centro zonal de Riosucio tiene cobertura para los municipios de Riosucio, Unguía, Acandí, Carmen del Darién y Nuevo Belén de Bajirá.
- En el municipio no hay presencia del INMLCF. Los casos de algunos de los municipios del departamento de Chocó son atendidos en dos sedes, ubicadas en Quibdó e Istmina. Otros, como los de Acandí y Unguía, son atendidos en la Unidad Básica de Turbo. Los casos del Carmen del Darién son atendidos en la Unidad Básica de Chigorodó- Apartadó, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000026 del 20 de enero de 2022.
- En el municipio no existe política pública de equidad de género.
- Tampoco existe la mesa de erradicación de violencia contra las mujeres. Tal mesa no se ha conformado.
- El municipio no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1710 de 2020, razón por la cual no se ha creado el Comité Intersectorial Municipal para la prevención de la violencia por razones de sexo y género y la atención integral de las víctimas. No obstante, la institucionalidad manifiesta que se está adoptando, por medio de decreto.
- En lo que respecta a la presencia del Ministerio Público en el municipio, se precisa que existe sede de Personería Municipal, pero no de Defensoría del Pueblo o Procuraduría. En respuesta al derecho de petición formulado, se indicó que la Defensoría del Pueblo Regional Urabá-Darién acompaña a 16 municipios de los departamentos de Antioquia y Chocó, entre los que se encuentra Acandí, y da cumplimiento a su mandato misional a través de delegaciones, entre las cuales se encuentra la delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género, a través de la dupla de género que brinda atención exclusiva para las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esta dupla está acompañada actualmente por un psicólogo y una abogada.

- La misma entidad refirió que cuenta con un representante de víctimas en el marco del programa de Ley 1257 de 2008, que no solo atiende el municipio de Acandí, sino otros municipios de la región, lo cual permite evidenciar la necesidad del fortalecimiento institucional.
- El municipio cuenta con dos emisoras de carácter privado que no difunden campañas específicas en relación con la VBG.
- El municipio tiene cuatro instituciones educativas:
 1. Institución Diego Luis Córdoba
 2. Sagrado Corazón de Jesús de Capurganá
 3. Centro Rural de Chugandí
 4. Institución de San Francisco

4. RESULTADOS DEL MAPEO SOCIAL

Es preciso señalar que, en respuesta al derecho de petición presentado, la Defensoría del Pueblo indicó la presencia de algunas organizaciones sociales con presencia en el municipio y que realizan trabajos en pro de los derechos de las mujeres y de la población diversa, entre las que se mencionaron dos resguardos indígenas y tres consejos comunitarios.

Ahora bien, en el proceso de mapeo social realizado por la profesional asignada, se identificó un total de tres (3) organizaciones sociales que trabajan con diversas poblaciones, incluyendo mujeres en situación de vulnerabilidad, mujeres cabeza de familia, y la comunidad LBTGIQ+. Dichas organizaciones se enfocan en la promoción de derechos, la atención a la VBG y el empoderamiento de sus miembros. Dos de ellas trabajan en la atención a mujeres y la otra a comunidad LBTGIQ+. Aunque ofrecen diversos servicios, tienen limitaciones en la cobertura geográfica, pues no llegan a las zonas rurales dispersas.

A continuación, se presentan las entidades identificadas:

Asociación de Mujeres Productoras y de Trabajos Varios de Chugandí - ASOTPVPCHUGANDÍ

Esta organización tiene como objetivo contribuir a la recolección de fondos para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover el autoconsumo en las familias. Se enfoca en mujeres en situación de vulnerabilidad y ofrece servicios como línea de ayuda, apoyo emocional y psicológico, asesoramiento legal, refugio, educación sobre derechos, grupos de apoyo y asistencia médica. Sin embargo, como se indicó antes, no atiende casos de VBG en la ruralidad dispersa y no tiene articulación con otras organizaciones.

Mujeres Cabeza de Familia Emprendedoras 100%

Esta asociación civil, sin ánimo de lucro, busca mejorar las condiciones gremiales, legales, sociales y comerciales de las mujeres en Acandí. Aunque no ofrece servicios específicos de atención a VBG, se enfoca en el desarrollo empresarial y social de sus asociadas. La organización también promueve la capacitación y el auto reconocimiento entre sus miembros.

Comunidad LBTGIQ+

Forma organizativa que se centra en la aceptación e inclusión de la población diversa. Aunque no atiende casos de VBG ni cuenta con servicios específicos, se involucra en obras sociales, de visibilidad a la comunidad LGBTIQ+ y en charlas sobre educación sexual. Su accionar comprende el enfoque de género y se articula con la Casa de la Cultura para realizar actividades artísticas.

5. CONCLUSIONES

El municipio de Acandí tiene una población con porcentajes igualitarios de hombres y mujeres, con una levemente mayor presencia de población en la ruralidad (56%). El 89% de los habitantes se identifica como perteneciente a la etnia negra o afrodescendiente. Las mujeres son mayormente víctimas de violencias sexuales e intrafamiliares, según datos de fuentes diversas, como el SIVIGILA, la Policía Nacional y el INMLCF. Es relevante señalar que no se han reportado muertes violentas en contra de mujeres en Acandí.

El municipio ha sido gravemente afectado por las dinámicas del conflicto armado, con hechos victimizantes de mayor ocurrencia como el desplazamiento forzado y las amenazas, seguidos de homicidio y desaparición forzada. A pesar de esto, hay avances en el municipio para alcanzar la paridad política y la participación de las mujeres en este terreno ha ido incrementando en los últimos años. El gabinete municipal está compuesto por cuatro secretarías, dos de las cuales son ocupadas por mujeres. Sin embargo, en el organigrama se identifica que también solo dos de ellas tienen algún tipo de relación con la atención de las VBG y la generalidad es que no existen planes, programas o proyectos concretos para abordar esta problemática o se desconoce su existencia.

Es importante mencionar que el municipio no cuenta con una Secretaría de la Mujer, ni con una mesa de erradicación de violencias, ni con un comité para el abordaje integral de la violencia. Adicionalmente, se evidencia que las entidades encargadas de la protección de situaciones de violencia son la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía y la Policía Nacional, mientras que otras instancias, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía o Medicina Legal, están ubicadas fuera del municipio. La Comisaría de Familia del municipio no cumple con los parámetros legales establecidos, ya que no cuenta con el equipo interdisciplinario necesario para garantizar una atención integral.

A pesar de que se verifican avances frente a las dificultades contextuales, aún persisten retos significativos, relacionados especialmente con la necesidad de un fortalecimiento institucional en el municipio, lo que requiere atención y acción coordinada para abordar de manera efectiva las problemáticas de violencia de género y garantizar los derechos de todas las personas.

En cuanto a la presencia de organizaciones sociales que realicen actividades relacionadas con la prevención de las VBG, se identificaron servicios dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad, mujeres cabeza de familia y comunidad LBTGIQ+, con especial énfasis en la promoción de derechos y el empoderamiento de la comunidad. Sin embargo, también en este frente son considerables las limitaciones. La falta de articulación entre las organizaciones, la ausencia de servicios en áreas más allá de la cabecera municipal y la escasez de programas específicos para atender las VBG son puntos críticos. Además, es notable la falta de personal capacitado en diversidad y enfoques de género en las organizaciones, lo que puede afectar la calidad de los servicios brindados.

6. RECOMENDACIONES

1. **Política pública de género y diversidad**: Es necesario elaborar o actualizar la política pública municipal en materia de género y diversidad. Cuando menos, pueden replicarse las políticas existentes en municipios de similares características.
2. **Fortalecimiento presupuestal:** Las acciones de fortalecimiento institucional deberían implicar la asignación de recursos dinerarios para el efectivo cumplimiento de funciones y la garantía laboral de las funcionarias.
3. **Cumplimiento del Decreto 1710 De 2020:** Es necesario crear y poner en funcionamiento el Comité para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género.
4. **Articulación entre organizaciones**: Se debe incentivar la colaboración entre las distintas organizaciones presentes en Acandí para compartir recursos, información y buenas prácticas, lo que podría aumentar la efectividad de sus programas y servicios.
5. **Desarrollo de capacidades**: Implementar programas de capacitación para las organizaciones en temas de género, derechos humanos y atención a la VBG, lo que permitiría asegurar que el personal esté preparado para atender de manera integral y adecuada a las poblaciones vulnerables.
6. **Ampliación de cobertura de servicios**: Las organizaciones deben trabajar en la creación de estrategias que les permitan extender sus servicios a las zonas rurales dispersas, para que todas las personas en situación de vulnerabilidad tengan acceso a sus servicios.
7. **Implementación de programas específicos de atención a VBG**: Es importante que las organizaciones que actualmente no ofrecen atención ante VBG desarrollen programas y protocolos específicos para abordar esta problemática, asegurando que los servicios sean accesibles y sensibles a las necesidades de las víctimas.
8. **Fortalecimiento del reconocimiento y la visibilidad**: Se deben llevar a cabo campañas de sensibilización y educación en la comunidad sobre la importancia de la inclusión y el respeto a los derechos de las mujeres y la población LBTGIQ+, promoviendo un cambio cultural hacia la igualdad.

ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación ante la alcaldía de Acandí.
Anexo 2: Mapeo de actores institucionales (archivo en formato Microsoft Excel).
Anexo 3: Mapeo de actores sociales (archivo en formato Microsoft Excel).
Anexo 4: Derecho de petición de información sobre VBG en Acandí.
Anexo 5: Respuesta a derecho de petición, Defensoría del Pueblo
Anexo 6: Respuesta a derecho de petición, Alcaldía.

Anexo 1

MJD-OFI24-0024860

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0024860-DJF-20200

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Doctor
LUIS FERNANDO MARTINEZ PEREZ

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACANDI - CHOCO

acaldia@acandi-choco.gov.co
3145302974
Acandí, Chocó

Contraseña:jd47DDzhVQ

Asunto: Respaldo Institucional

Cordial saludo,

En el mes de mayo de 2024, realizamos un encuentro con presencia de representantes de sus instituciones, para informarles acerca del inicio de actividades del contrato 626 de 2024, que será ejecutado por la firma Avance Organizacional Consultores SAS BIC y que tiene por objeto **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho**.

Este proceso de fortalecimiento se realizará entre los meses de junio y noviembre de la presente anualidad, en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño. Por la naturaleza misma del proyecto, es necesario realizar labores de recolección de información relacionada sobre violencia basada en género en territorios con fuerte presencia de actores armados, lo cual puede suponer riesgo para la integridad de las profesionales del proyecto.

Por ello, queremos contar con su apoyo para que difundan entre las entidades estatales y las organizaciones sociales que hacen presencia en sus municipios, la información sobre la realización de este proyecto, de manera que los diferentes actores estén enterados,

Ministerio de Justicia y del Derecho
Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 (601) 444 31 00
Línea Gratuita: 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

faciliten el trabajo de las profesionales y estas puedan sentirse rodeadas y respaldadas para realizar su labor.

A continuación, se presenta la relación de profesionales, por municipio, quienes residen en los mismos y, eventualmente, harán visitas a otros territorios:

Nombre	No. C.C.	Municipio
Karina Rocío Bolívar Muñoz	44.155.416	Apartadó y Necoclí (Antioquia)
Eyudis Córdoba Chala	35.785.148	Unguía y Acandí (Chocó)
Anny Soray Cuesta Mosquera	1.003.787.789	Carmen del Darién (Chocó)
Lorena García Caicedo	1.077.424.038	Quibdó (Chocó)
Irene Paz Ibargüen	1.077.461.397	Juradó (Chocó)
Yarisa López Mosquera	1.193.313.642	Bojayá (Chocó)
Jennifer Achito Garcés	1.088.328.624	Bajo Baudó (Chocó)
Merlyn Vanessa Davila Valencia	1.130.645.641	Buenaventura (Valle del Cauca)
Johanna Sánchez Vélez	1.115.065.330	Pradera y Florida (Valle del Cauca)
Diana Carola Alava Castillo	36.954.794	Tumaco y Santa Bárbara (Nariño)
Concepción Alejandra Bastidas Bolaños	59.312.581	Samaniego (Nariño)
Paola Andrea Duque García	1.038.410.989	Coordinación Zona Norte (municipios de Antioquia y Chocó)
Kattya Romaña Valoyes	1.077.462.866	Coordinación Zona Chocó
Juliet Vanessa Salazar Rodríguez	38.613.166	Coordinación Zona Sur (municipios de Valle del Cauca y Nariño)
Damián Montes Piedrahita	79.731.909	Coordinación general

Esperamos contar con el apoyo solicitado, para que se cumplan los propósitos del proyecto y se garanticen los derechos y libertades de las personas, como lo exige la misión del Ministerio.

MJD-OFI24-0024860

Atentamente,

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:
https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd

Cordialmente,

CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal y Jurisdiccional

Elaboró:
Jose Daniel Coral
Contratista
Dirección de Justicia Formal Grupo Género

Revisó:
Tatiana Romero Acevedo
Coordinadora
Dirección de Justicia Formal Grupo Género

Aprobó:
Jose López Posada
Contratista Despacho
Dirección de Justicia Formal

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=oz9dLHwbjm88NdLB0y3l008mVgOWqbaGYaZPckQHvW8%3D&cod=x1Y3d14odzmrvBTepiYlo2%3D%3D

Ministerio de Justicia y del Derecho
Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 (601) 444 31 00
Línea Gratuita: 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Anexo 4

Medellín, Julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipio de Acandí

Ciudad

Asunto: Derecho de petición para solicitud de información

PAOLA ANDREA DUQUE GARCIA, abogada titulada e inscrita, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de **COORDINADORA TERRITORIAL** del proyecto de "***Estrategia de entornos protectores rurales para las mujeres y personas de los sectores con orientación sexual y de género diversa***" celebrado entre el **Ministerio de Justicia y del Derecho y Avance Organizacional Consultores S.A.S,** en ejercicio del derecho a realizar solicitudes respetuosas ante las autoridades judiciales y administrativas, contemplado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, las disposiciones pertinentes de la ley 1755 de 2015 y los reiterados pronunciamientos jurisprudenciales existentes, de manera amable me permito solicitar información frente a:

- La estructura organizativa del Municipio con la indicación del número de secretarías existentes.

- Los actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género y aquellos relacionados con el acceso a la tierra con la indicación de la presencia permanente u ocasional en la ruralidad y los canales de servicio con los que cuentan.

- Las gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+ ubicadas en la ruralidad y la articulación entre instituciones.

- Los programas, proyectos, planes y acciones que incorporan enfoque de género, diferencias o interseccional que acrecienta la vulnerabilidad de las mujeres rurales y personas LGBTIQ+ con que cuenta la administración municipal

- Estructura de las siguientes instituciones, con la indicación del número de funcionarios que integran las mismas, y de ser posible las cualidades formación y experiencia profesional:
 1) Comisaria de Familia
 2) Inspección de Policía

3) Fiscalía (Unidad CAVIF, CAIVAS)
4) Juzgados Penales
5) Juzgados de Familia
6) Entidad Prestadora de Servicios de Salud

- Porcentaje de funcionarios que integran las anteriores instituciones, que han realizado curso de formación en incorporación de la perspectiva de género en la rama judicial" organizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

- Cualidades profesionales relativas a la formación y experiencia de la autoridad de género del Municipio en caso de existir.

- Estado actual de la secretaría u oficina de la mujer (en caso de existir) con indicación de las cualidades profesionales relativas a la formación y experiencia de quienes la integran

- Estado actual de la secretaría u oficina de diversidadesd y disidencias sexo genéricas (en caso de existir) con indicación de las cualidades profesionales relativas a la formación y experiencia de quienes la integran

- Estado actual de la mesa de erradicación de violencia en el Municipio (activa o inactiva) con la indicación de la forma de funcionamiento y los actores de relevancia para la garantía de los derechos de las mujeres.

- Políticas públicas en favor de las mujeres existentes en el Municipio, con indicación especial de las atinentes a la erradicación de la violencia contra las mismas.

- Presupuesto municipal destinado a la garantía de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia.

- Organizaciones de mujeres y LGBTIQ+ u organizaciones mixtas que defienden los DDHH de las mujeres y/o la población diversa, existentes en el territorio y de los cuales tiene conocimiento.

- Denuncias por feminicidio, discriminación, violencia sexual, intrafamiliar, física, psicológica, económica, vicaria o en general por violencias basadas en género reportadas en los últimos 5 años por mujeres o población diversa.

- Estado actual de la inclusión de víctimas en el Registro único de Víctimas de mujeres y/o población diversa víctimas de desplazamiento forzado, de despojo de tierras o de situaciones relacionadas con las mismas

- Peticiones, quejas o reclamos existentes frente a denegación de acceso a la justicia o violencia institucional frente a mujeres y población diversa

La anterior información, será utilizada como insumo valioso y fundamental para la ejecución del proyecto cuyo objetivo es el de fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género.

De manera respetuosa nos permitimos dar respuesta en los términos legalmente indicados, o remitirlos a la autoridad competente dentro del Municipio para lo pertinente.

Agradecemos la atención prestada

Recibiré notificaciones en el correo electrónico coordinacionnorte626@gmail.com



PAOLA ANDREA DUQUE GARCIA
C.C 1.038.410.989
Coordinadora Territorial Zona Norte

Anexo 5

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

RADICADO NO.: 20240800050914941

BOGOTA, 15 agosto 2024.

DOCTORA
PAOLA ANDREA DUQUE GARCÍA
COORDINADORA TERRITORIAL ZONA NORTE
PROYECTO ESTRATEGIA DE ENTORNOS PROTECTORES RURALES PARA LAS MUJERES Y PERSONAS OSIGD
CRA 37 NO 63 67 APTO 2602
BOGOTÁ

En referencia al Radicado No. 20240050050270678 2

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Respetada doctora Paola Andrea Duque García,

En atención a su Derecho de Petición, la Defensoría del Pueblo Regional Urabá Darién se permite responder a los aspectos consultados en el siguiente sentido.

En lo que respecta a los programas, proyectos, planes y acciones que incorporan enfoque de género, diferencial o interseccional que son desarrollados por el Ministerio Público en los Municipios de Acandí, Unguía y Carmen del Darién, en favor de la protección y garantía de los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+.

La Defensoría del Pueblo como Institución del Estado, es responsable de impulsar la efectividad de los Derechos Humanos en el marco del Estado Social de Derecho, en ejercicio de la función de promoción, divulgación, defensa y protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Esta función misional, demanda de la entidad el acompañamiento integral a la población en los diversos ámbitos en los cuales se vea comprometido el goce efectivo de sus derechos. Sin embargo, nuestra misionalidad no contempla la ejecución de programas, proyectos y planes de forma permanente en los municipios que conforman nuestra jurisdicción.

La Defensoría del Pueblo Regional Urabá Darién acompaña 16 municipios de los Departamentos de Antioquia y Chocó, entre los cuales se encuentran los municipios de Acandí, Unguía y Carmen del Darién. Nuestra estructura interna está compuesta por delegadas y direcciones desde las cuales se da cumplimiento a nuestro mandato misional, algunas de las delegadas desde las cuales brindamos acompañamiento a los municipios relacionados son: Delegada para asuntos étnicos, delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género (a través de la dupla de género), delegada para la movilidad humana, delegada para la asesoría y orientación a víctimas en el marco del conflicto armado Colombiano; Delegada para la prevención de riesgos y sistema de

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

alertas tempranas; también se brinda atención desde las delegadas de promoción y divulgación de los derechos humanos, atención y trámites de quejas, defensoría pública y recursos y acciones judiciales.

Con relación a las alertas tempranas o denuncias que son conocidas o realizadas por el Ministerio Público en los Municipios de Acandí, Unguía y Carmen del Darién, desde el año 2020 hasta la actualidad.

En el periodo de tiempo relacionado en la petición, la defensoría del pueblo ha emitido las siguientes alertas tempranas:

ALERTA	TIPO	MUNICIPIOS	TEMA CLAVE
009 de 2020	Estructural	Carmen del Darién	Actualmente, las AGC ejercen un dominio hegemónico en la mayoría de los territorios de Carmen del Darién y Riosucio, su presencia en sí misma altera las dinámicas sociales propias de los grupos étnicos.
018 de 2020	Inminencia	Acandí, Carmen del Darién, Unguía	El escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar de actores armados no estatales y grupos armados de delincuencia organizada y por cuenta de los efectos y las medidas adoptadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada por la pandemia COVID-19.
004 de 2022	Estructural	Acandí, Carmen del Darién, Unguía	La presente Alerta Temprana advierte sobre los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas y civiles, así´ como al DIH, durante las jornadas electorales previstas para el año 2022.
014 de 2023	Estructural	Acandí, Unguía	El escenario de riesgo se debe a las dinámicas del marco del conflicto armado en Colombia y

Calle 55 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000
Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla vigente desde: 30/10/2023

			del crimen organizado (o en proceso de organización) y su incidencia en los procesos migratorios que tienen lugar en la frontera colombo-panameña y cómo todo ello, a su vez, comporta graves riesgos de violaciones a los DD.HH de la población civil migrante y local.
019 de 2023	Estructural	Acandí, Carmen del Darién, Unguía	Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país.
030 de 2023	Estructural	Acandí, Carmen del Darién, Unguía	El escenario de riesgo se centra en las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos humanos y al DIH, durante el proceso electoral previsto para el año 2023.

Las gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+ ubicadas en la ruralidad y la articulación entre instituciones en los Municipios de Acandí, Unguía y Carmen del Darién.

La Defensoría del Pueblo Regional Urabá Darién acompaña 16 municipios de los Departamentos de Antioquia y Chocó, entre los cuales se encuentran los municipios de Acandí, Unguía y Carmen del Darién; nuestra estructura interna está compuesta por delegadas y direcciones desde las cuales se brinda la atención a la comunidad y el relacionamiento interinstitucional para el cumplimiento de nuestro mandato misional.

Algunas de las delegadas desde las cuales brindamos acompañamiento a los municipios relacionados son: Delegada para asuntos étnicos, delegada para los derechos de las mujeres y asuntos de género (a través de la dupla de género), delegada para la movilidad humana, delegada para la asesoría y orientación a víctimas en el marco del conflicto armado Colombiano; Delegada para la prevención de riesgos y sistema de alertas tempranas; también se brinda atención desde las delegadas de promoción y divulgación

de los derechos humanos, atención y trámites de quejas, defensoría pública y recursos y acciones judiciales.

La composición actual de la entidad con respecto a personas encargadas de desarrollar labores de prevención y atención a mujeres víctimas o población LGBTI en los Municipios de Acandí, Unguía y Carmen del Darién. ¿Existen duplas Psicojurídica para la atención?

Nuestra estructura interna está compuesta por delegadas y direcciones desde las cuales se adelantan acciones para la prevención, promoción, divulgación, atención, defensa y protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, estas acciones se encaminan a la población en general, incluidas las Mujeres y las Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas OSIGD - LGBTIQ+.

Sin embargo, desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género se cuenta con una dupla psicojurídica que brinda atención exclusiva para las Mujeres y Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas OSIGD - LGBTIQ+, en los municipios de nuestra jurisdicción.

¿Existen representantes de víctimas en el marco del programa de Ley 1257 de 2008?

Para la prestación de los servicios de la entidad si se cuenta con representantes de víctimas en el marco del programa de Ley 1257 de 2008

¿Cuántos son los profesionales encargados y cuáles sus cualidades profesionales, de experiencia y formación en asuntos de género?

La dupla de género de la Defensoría del pueblo está compuesta por un psicólogo y una abogada de quienes a continuación se relaciona su experiencia y formación:

Víctor Julio Vellojín Vásquez, psicólogo social comunitario, especialista en auditoría en salud, magíster en psicología clínica y de la salud, estudiante de doctorado en psicología aplicada a la educación y el desarrollo humano; cuenta con diplomados en: herramientas socio jurídicas para el abordaje integral de las violencias basadas en género y contra las mujeres, planeación y gestión pública desde una perspectiva de género, migración mixta y protección a refugiados, docencia universitaria, Derechos Humanos, incorporación del enfoque de género en la acción pública, desafíos y oportunidades en el post-conflicto, pedagogía para profesionales no licenciados, gestión local de la seguridad ciudadana, gestión social para el desarrollo local con énfasis en derechos humanos sexuales y reproductivos y redes sociales de apoyo, educación sexual a nivel escolar; cuenta también con curso sobre respuestas a la trata de personas centradas en las víctimas: identificación, interacción y reporte (The Warnath Group).

En lo que respecta a la experiencia profesional se ha desempeñado como docente orientador, docente universitario, asesor en el sector público en la línea de salud sexual y salud reproductiva, asesor en el sector público en el tema de participación Ciudadana, asesor y consultor en el sector Privado en temas de: participación ciudadana, atención integral a primera infancia, planeación y desarrollo, convivencia ciudadana, intervención de apoyo por condiciones de amenaza y vulneración; finalmente, desde el año 2016 se encuentra vinculado a la Defensoría del Pueblo como psicólogo de la dupla de género.

De otro lado, la dupla de género cuenta también con la doctora Diana Patricia Tovar Muñoz abogada, magister en derecho, con diplomado en arte y política, diplomado en estrategias de litigio de género y curso prevención de la explotación y el abuso sexual.

En lo que respecta a la experiencia profesional, se ha desempeñado como docente universitaria en asignaturas como análisis jurisprudencial, filosofía del derecho, argumentación jurídica y género y derecho, igualmente, cuenta con una amplia experiencia en temas de género y derechos humanos de las mujeres y personas LGBTIQ+, con enfoque étnico y diversidad sexual, consultora en políticas públicas con experiencia en procesos formativos de capacitación en Derechos Humanos de las mujeres y ciudadanía LGBT. Así mismo se ha desempeñado como integrante de la Mesa por el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, Ley 1257 de 2008 y de la Corporación Gea Jurisgeneristas; con experiencia en metodologías artísticas para los derechos humanos y el manejo de herramientas metodológicas para el abordaje de la violencia basada en género. Se encuentra vinculada como abogada de la Dupla de Género de la Defensoría del Pueblo desde enero de 2024 en calidad de contratista.

Organizaciones de mujeres y LGBTIQ+ u organizaciones mixtas que defienden los DDHH de las mujeres y/o la población diversa, existentes en los territorios y de los cuales tiene conocimiento.

En los municipios consultados, algunas de las organizaciones sociales en las cuales se realizan trabajos en pro de los DDHH de las mujeres y/o la población diversa (Aunque no exclusivamente) son:

ACANDÍ

Resguardo indígena chidíma

Resguardo indígena de pescadito

Consejo comunitario COCOMASUR

Consejo comunitario COCONORTE

Consejo comunitario COCOMASECO

UNGUÍA

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Resguardo indígena Cuti

Resguardo indígena Tanela.

Resguardo indígena do givi eyakera.

Cabildo mayor indígena del norte del choco - CAMIDACH

Resguardo indígena de Arquía

Consejo comunitario COCOMAUNGUÍA

Asociación MANI SERVIR

Asociación de Mujeres Unidas por Unguía

Asociación de Mujeres del Resguardo Citará

Asociación de Mujeres HIPETI

Asociación de Mujeres Afro de Unguía ASOMUDUN

CARMEN DEL DARIÉN
Consejo comunitario de Jiguamiandó
Consejo comunitario de bocas de chicáo
Consejo comunitario de la madre
Consejo comunitario de la grande
Consejo comunitario de curvaradó

Esperamos que la información suministrada les sea de utilidad y les deseamos éxitos en la ejecución del proyecto.

Atentamente,

JOSE AUGUSTO RENDON GARCIA
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL
URABA
Aprobado el: 15/agosto/2024 01:51:05 p. m.
Hash: CEE-9c5f9c92a6e4606cfc86beb2496407e456ce3459
Anexo: SIN ANEXOS

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Victor Vellojin	vvellojin [15/agosto/2024 12:33:06 p. m.]
Aprobó	Jose Augusto Rendon Garcia	jrendon [15/agosto/2024 01:51:05 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 55 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000
Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla vigente desde: 30/10/2023

Anexo 6

Municipio de Acandi | Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Acandi choco 12 de agosto del 2024

SBS 140-2024-122

Señor(a)
PAOLA ANDREA DUQUE GARCIA
Coordinadora Territorial Zona Norte

ASUNTO: RESPUESTA DERECHA DE PETICIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Atento saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores, por medio del presente me permito remitir la información solicitada:

La estructura organizativa del Municipio con la indicación del número de secretarias existentes: La administración municipal de Acandí Choco cuenta en su totalidad con cuatro: Secretaria de Desarrollo económico y social, Secretaria de Planeación, Secretaria de gobierno, Secretaria de hacienda.

Los actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de géneros y aquellos relacionados con el acceso a la tierra con la indicación de la presencia permanente u ocasional en la ruralidad y los canales de servicio con los que cuentan. La secretaria de desarrollo económico y social es competente en realizar acciones que conlleven a la prevención y atención en casos de violencias por razones de sexo y géneros, realizando charlas psicoeducativas, socialización de la ley 1257 del 2018, socialización de la ruta de atención en caso de una atención por violencia.

Las gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+ ubicadas en la ruralidad y las articulaciones entre las instituciones. en articulación con la comisaria de familia si, se han desplegado diferentes acciones en casos reportados y se adoptan medidas preventivas para los diferentes casos de violencias que se reporten en la secretaria.

los programas, proyectos, planes y acciones que incorporan enfoques de género, diferencias o intersecciones que acrecienta la vulnerabilidad de las mujeres rurales y personas LGBTIQ+ con que cuenta la administración municipal. Los programas que se han implementado desde la Secretaria de Desarrollo Económico y Social, en articulación con diferentes proyectos y estrategias con enfoque de género son: Proyecto en fortalecimiento de las estrategias de incidencia y participación políticas, Propuesta sobre dignidad humana y derechos humanos, Proyección y empoderamiento económico de las mujeres en contexto covid 19, Economía del cuidado y Autonomía, Empoderamiento de las mujeres.

Estructura de las siguientes instituciones, con la indicación del número de funcionarios que integran las mismas, y de ser posibles las cualidades formación y experiencia profesional: la administración municipal cuenta con 35 funcionarios nombrados en la planta del municipio de Acandi, y con 33 contratistas por prestación de servicios.

Calle Consistorial con Las Flores
ventanillaunica@acandi-choco.gov.co
www.acandi-choco.gov.co

pdet

Municipio de Acandi | Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Estado actual de la secretaria u oficina de la mujer (en caso de existir) con indicación de las cualidades profesionales relativas a la formación y experiencia de quienes la integran. el municipio de Acandi no cuenta con Secretaria ni oficina de la mujer.
la administración municipal cuenta con un enlace directo, adscrito desde la Secretaria de Desarrollo Económico y Social quien integra los programas de Mujeres y LGBTIQ+.

Estado actual de la mesa de erradicación de violencia en el Municipio (activa o inactiva) con la indicación de la forma de funcionamiento y los actores de relevancia para la garantía de los derechos de las mujeres. Actualmente no está conformada la mesa, pero se está adoptando por medios del mecanismo articulador por medios del decreto.

Atentamente,

JIMMY GUILLERMO VACA AVILA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

Municipio de Acandí
Departamento del Chocó
NIT: 891680050-8

Secretaría General y de Gobierno

COMISARIA DE FAMILIA

ACANDI, 23 DE JULIO DE 2024

CF 2024-23-07- OF N°111

Dra,
KELLY JOHANA PRESTAN BLANCO
Secretaria de Desarrollo Social y Económico
E.S.D

REF. RESPUESTA A DERECHO DE PETICION.

Atento saludo,

YIARA XILETH VASQUEZ GOMEZ, comisaria de familia del municipio de Acandí, actuado bajo los parámetros de la ley 1098 de 2006, ley 2126 de 2021 y demás normas concordantes, mediante el presente, le concedo respuesta al derecho de petición instaurado por la señora, PAOLA ANDRA DUQUE GARCIA, respecto de los puntos en los cuales tengo incidencia.

De la siguiente manera:

1. La comisaría de familia del municipio de Acandí, está conformada por una auxiliar administrativa como secretaria y una abogada que es la comisaria de familia.
2. Desde el año 2022 que ostento este cargo, esta dependencia ha recepcionado:

- 10 casos de violencia sexual con menores de 14 años
- 15 casos de violencia intrafamiliar

No siendo más el objetivo del presente y esperando que esta información suministrada sirva para responder en su totalidad el derecho de petición,

Comedidamente,

YIARA XILETH VASQUEZ GOMEZ
Comisaria de familia

IPS INDIGENA CAPERA S.A.S	IPS INDIGENA CAPERA SAS Nit: 900538139-1 SEDE ADMINISTRATIVA	Código: IICES042F8 Versión 2 Año aprobación: 2022

Oficio Numero: 029 / 2024
Área: Prestación de servicios

Quibdó, 31 de julio del 2024.

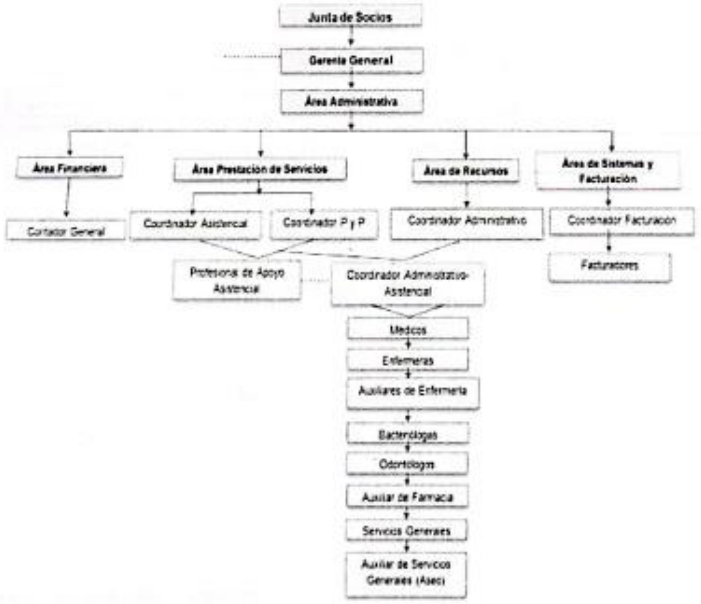
Señora;

PAOLA ANDREA DUQUE GARCIA
Coordinadora Territorial Zona Norte
Acandí

REF: Respuesta derecho de petición para solicitud de información

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud y en relaciona nuestras competencias como IPS, nos permitimos allegar organigrama institucional, número de funcionarios y cualidad de formación.



RELACIÓN DE EMPLEADOS ACTIVOS IPS INDIGENA CAPERA SAS
MUNICIPIO DE ACANDÍ

1	Carla Julieth Conedo Pineda	1.078.581.407	Medico
2	Paula Andrea Ortega Carrillo	1.078.580.536	Auxiliar De Enfermería
3	Rosirys Medina De La Cruz	1.078.576.186	Auxiliar De Enfermería
4	Diana Marcela palacios Moreno	1.045.505.248	Auxiliar de Enfermería
5	Yuranis Serna Pertúz	1.078.579.809	Auxiliar De Enfermería
6	Erika Martinez Aristizabal	1.078.576.068	Auxiliar De Enfermería
7	Rosa Analz Renteria Palacio	39.414.402	Auxiliar de Enfermería
8	Liseth Zapateiro Altamiranda	1.216.726.945	Auxiliar De Enfermería
9	Emilse Toro Gutierrez	26.286.804	Auxiliar de enfermería
10	Luisa Fernanda Barcos Robledo	1.028.039.079	Auxiliar de enfermería
11	Melissa Andrea Manga Valenzuela	1.045.523.192	Auxiliar de Enfermería
12	Carmenza Maldonado Torres	52.418.754	Servicio General (Aseo)
13	Maria Elena Iris Chalá	26.286.417	Servicio General (Aseo)
14	Maria Eduviges Medrano Zuñiga	39.415.329	Servicio General (Aseo)
15	William Hinestroza Pinillo	94.441.448	Servicios Generales (Celaduría)
16	Jorge luis Ibasques julio	80.913.858	Servicios Generales
17	Jhon Ismael Martínez Asprilla	1.077.431.768	Servicios Generales (Celaduría)
18	Alba Mari Vergara Sánchez	32.823.019	Auxiliar De Enfermería
19	Saida María Guevara Valdez	39.158.511	Auxiliar De Enfermería
20	Jimmy Guillermo Vaca Ávila	1.048.291.036	Enfermero
21	Yeismi medrano Cardenas	23.182.727	Odontologo sso
22	Sara Rosa Pineda Avila	1.193.415.893	Auxiliar De Enfermería
23	Yolima Zapateiro Ortiz	43.590.663	Auxiliar De Enfermería
24	Odalis Agamez Pardo	1.047.429.550	Auxiliar De Enfermería
25	Erick Johan Cordoba Torres	1.193.236.321	Medico sso
26	Juan Andres Lozano Arce	1.193.420.287	Medico sso
27	Angie Daniela Ballesteros Soto	1.001.034.238	Bacteriologa SSO
28	Gissela Carolina Palacios Caraballo	1.078.576.521	Coordinadora asistencial
29	Julia Amparo Palacios Albornoz	1077429559	Coordinador Administrativo -Asistencial en zona
30	Carolina Patricia Navarro Fontalvo	1.143.129.895	Medico
31	Luis Eduardo Maturana Julio	82.332.061	Facturador (a)
32	Johoriana Patricia Bohorquez Puerta	1.078.580.919	Facturador (a)
33	Freddy Junior Leon Quintana	PT6510030	Medico
34	Jose Enrrique Parra Peña	PA5152365998	Medico
35	Leidy Tatiana Gomez Buendia	1015445549	Profesional De Apoyo en zona

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Agradezco la atención al presente,

Cordialmente,

YURANNY ABUHATAB RAMIREZ
Representante Legal